



b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de la Directora General de Justicia e Interior, por el que se dispone la apertura de un periodo de información pública acerca de la solicitud de inscripción de los Estatutos del Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Aragón.

El Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Zaragoza ha solicitado, con fecha 20 de junio de 2018, la inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón de los Estatutos del Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Aragón. El texto de los Estatutos se aprobó por unanimidad por las Asambleas: del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Zaragoza de 24 de noviembre de 2016 y 3 de mayo de 2018, del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Huesca de 19 de enero de 2017 y 7 de junio de 2018, y del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Teruel de 5 de diciembre de 2016 y 3 de junio de 2018.

A la solicitud se acompañan las certificaciones emitidas por los Secretarios de los Colegios, con el visto bueno de sus respectivos Presidentes, acreditativas de los acuerdos adoptados en las asambleas citadas: autorización de incorporación de cada Colegio al Consejo, designación de representantes, aprobación del texto del Estatuto del Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Aragón, autorización de sedes así como los datos de colegiación de cada una de las tres Corporaciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2/1998, de 12 de marzo, de Colegios Profesionales de Aragón y en el artículo 8 del Decreto 158/2002, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los procedimientos para la creación de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Aragón, y la organización y funcionamiento del Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Aragón, recibida la solicitud de inscripción, el órgano competente del Departamento abrirá un periodo de información pública que se anunciará en el "Boletín Oficial de Aragón".

El Decreto 307/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, atribuye a la Dirección General de Justicia e Interior, la gestión de la competencia en materia de colegios profesionales, por lo que esta Dirección General, resuelve:

Primero.— Someter a información pública por el plazo de un mes el expediente de inscripción de los Estatutos del Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Aragón, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular las alegaciones y presentar los documentos que se consideren oportunos.

Segundo.— El expediente, estará a disposición del público en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, en la página del Departamento de Presidencia: <http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/Presidencia>.

Asimismo, estará expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón (sede en el edificio Pignatelli, P.º María Agustín, 36, de Zaragoza), así como en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón de Huesca y Teruel y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Barbastro, Fraga, Jaca, Alcañiz, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros y Tarazona.

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Justicia e Interior del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, pudiendo ser presentadas en su Registro General (P.º María Agustín, 36, de Zaragoza), así como en los registros y oficinas establecidos en el artículo 16 y Disposición Transitoria Segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 31 de julio de 2018.— La Directora General de Justicia e Interior, María Ángeles Júlvez León.